



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 8.520/02.-

Ref./ CONTADURÍA GENERAL.- S/ Solicitud donación de bienes en desuso del Ministerio de Gobierno y Justicia al Servicios Penitenciario Federal.-

DICTAMEN Nº 1613/02 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

En atención a lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta la finalidad perseguida a los fines de modificar el art. 1º de la N.J.F. nº 932, con ajuste a la propuesta efectuada por la Asesoría Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la misma.-

En consecuencia, confeccionado que fuere el referido proyecto de Ley con su Mensaje de elevación correspondiente, con ajuste a los recaudos y formalidades de práctica, el mismo podrá ser elevado a la firma de las autoridades del Poder Ejecutivo para su posterior remisión a la Cámara de Diputados.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 NOV 2002
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa